COMUNICADO

Comunicado No. 86/2024.
Ciudad de México, 2 de julio de 2024.

LAS AUTORIDADES DEBEN GARANTIZAR CONDICIONES DE VIDA DIGNA Y SEGURA PARA PERSONAS INTERNAS EN PRISIONES

- *La prisión preventiva encarece los servicios en perjuicio de las y los internos: defensor público Gerardo Manrique.*
- *El control de las prisiones está a cargo de los Jueces de Ejecución, pero personal penitenciario obstaculiza labor de defensores públicos.*

Garantizar condiciones de vida digna y segura para las personas que se encuentran en reclusión en los centros penitenciarios, requiere de la colaboración entre las autoridades encargadas de esos espacios físicos y de los Jueces de Ejecución, manifestó el defensor público, Gerardo Manrique López.

Al participar en el podcast **Te Escuchamos**, que se difunde a través de las redes sociales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que las autoridades penitenciarias no han entendido el nuevo paradigma, en el cual los Jueces de Ejecución son quienes están a cargo del control de las prisiones.

El servidor público, integrante del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), reveló que los Defensores de Ejecución que asisten en apoyo de las y los internos, enfrentan trabas por parte de las autoridades penitenciarias para poder cumplir con sus tareas. “Deberíamos trabajar de manera más coordinada en beneficio de los usuarios del servicio, que son un grupo vulnerable de la población”.

En la entrevista, Manrique López comentó que el Defensor de Ejecución entra en escena el día uno de la reclusión de una persona y le da seguimiento a su caso para verificar que sus condiciones de vida en prisión cumplan con los estándares de dignidad y seguridad.

Una vez que ya se cuenta con la sentencia firme, el Defensor plantea cuestiones relativas a las condiciones de vida en que cumplirá su pena, especialmente, cuando se trata de mujeres que tienen hijas e hijos menores de 12 años, o personas con alguna discapacidad. Apuntó que en prisión, los derechos de las personas dependen de la autoridad penitenciaria, por lo que se convierten en un grupo vulnerable.

Mencionó que el sistema de Ejecución, que entró en vigor en 2016, ha tenido avances importantes, como el atender el contexto de una persona sentenciada al valorar su buena o mala conducta, pero también hay factores que retrasan su buen funcionamiento: uno de ellos es la prisión preventiva oficiosa que complica los temas familiar y comunitario, además de que encarece todos los servicios al interior de las prisiones.

“Si tuviéramos una aplicación más racional de la prisión preventiva, al disminuir la población, los servicios aumentarían y sería más sencillo brindar una alimentación y servicios médicos adecuados”, así como opciones educativas.

Te invitamos a conocer la entrevista completa a través del podcast **Te Escuchamos**, en la siguiente liga: https://podcasters.spotify.com/pod/show/cfjinforma/episodes/Ejecucin-Penal--E6-e2lhjp2

---0000---